3.175.000

3.175.500

3.176.000

229.000

230.000

231.000

ATLANTICO

OCEANO

Aprob def. O. D. 15 nov. 1990

Publicado B.O.P. 30 nov. 1990

Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley de Suelo (r. d. 1346/1976)

11 JUN. 1990

Registro de entrada

11936

conforme al menores del propietario

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CANARIAS

DILIGENCIA.// Para hacer constar que este documento integrante del Texto Refundido del P.G. de O.U. de S/C de La Palma, forma parte del expediente aprobado en el Pleno, en sesión de fecha 22 de Mayo de 1.990.
Santa Cruz de La Palma, 23 de Mayo de 1.990.
EL SECRETARIO ACCTAL.-

1

2

LEYENDA

- Limite protección
- edificios a catalogar
- recintos de ordenacion especial
- recintos historico-artisticos
- zona de rehabilitacion
- zona de respeto (excluidos recintos)

- S edificios protegidos – sobresaliente valor historico-artistico
- R " " significacion historico-artistico, arquitectura regional
- I " " interes historico-artistico, arquitectura insular
- T " " valor tipico-ambiental, arquitectura comarcal

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

DELIMITACION DE PROTECCION ARTISTICA

ESCALA 1 : 2.000 HOJA Nº 12-1